

INFORME FINAL ENCARGO DE AUDITORIA N° 16-20 - VERIFICACIÓN DEL RUBRO 230 - PASAJES Y VIÁTICOS

Título de la Auditoría: VERIFICACION NIVEL 200 SERVICIOS NO PERSONALES - RUBRO 230 PASAJES Y VIATICOS - MEMO DE ENCARGO N° 16-20

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:

Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional

Dependencia Auditada: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha de Elaboración: 29/07/2020

Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoría Interna

Lic. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control
de Sistemas Informáticos
Auditoría Interna

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo: • Resolución de aprobación y la reglamentación para la utilización de viáticos y movilidad vigente para el ejercicio fiscal 2019. • Que todos los pagos tengan los documentos exigidos por la C.G.R. • Que todos los pagos cuenten con resoluciones de autorización y que se encuentren firmada por el Presidente de la Institución. • Que, de existir resoluciones repetidas, sean cuantificadas. • Que los valores asignados sean conforme al reglamento y fijación de montos de viáticos y movilidad. • Que, en caso de corresponder la rendición respectiva, la misma se halle anexada al comprobante correspondiente. • Que los informes de los trabajos realizados sean ecuanímes y se hallen anexadas al comprobante de pago correspondiente.

Alcance: Verificarán la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación al Rubro 230 " Pasajes y Viáticos", correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2019, conforme muestras. Serán analizadas las documentaciones respaldatorias conforme a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República". Asimismo, el examen será realizado de conformidad al Memorándum de Encargo N° 16/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 de la Dirección de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Metodologías: Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. Solicitud de los documentos de respaldo. Análisis de los documentos de respaldo. Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. Borrador de Informe. Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión.

Procedimientos Efectuados: Verificar la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación al Rubro 230 " Pasajes y Viáticos", correspondiente al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2019, conforme muestras. Serán analizadas las documentaciones respaldatorias conforme a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".

Hallazgos:

- Comprobante de Pago N° 5534/2019
 - En el comprobante de Pago N° 5534/2019, se realizó la verificación correspondiente, donde se observa la Resolución de Presidencia N° 2887/19 "Por la cual se comisionan a funcionarios al departamento de Caaguazú", en dicho orden de trabajo de la Dirección de Transporte, se visualiza que el kilometraje estimado recorrido es de 700 km. Pero en el kilometro real recorrido figura 1231 km. Teniendo en cuenta que la distancia entre la Ciudad de Asunción y Caaguazú es de solo 180 km. Aproximadamente. Y el recorrido interno o realizado por los funcionarios fue dentro del distrito de Repatriación, por lo tanto existe una diferencia significativa entre lo estimado y el real recorrido, por las distancias calculadas.

Descargo:

La distancia de la Ciudad d Caaguazú a Asunción es de 178 kilómetros el viaje unas 3 Horas y 30 minutos aproximadamente. el Departamento de Caaguazú tiene una Superficie de 11,474 km², y tiene una Subdivisiones: 22 distritos, y está ubicado al Oeste de la región Oriental, entre los paralelos 24° 30' y 25° 50' Latitud Sur y entre los Meridianos 55° y 56° Longitud W (oeste), a una altura de 395 ATS, sobre el nivel del mar, a 178 Km. de la capital Asunción y a 150 Km. de Ciudad del Este (frontera con Brasil). Cabe mencionar que los viajes programados no se realiza desde la oficina central, al lugar donde se menciona en la Resoluciones Presidencial. teniendo en cuenta de que a los funcionarios que deben estar viajando a fin de realizar los trabajos que se menciona en la Resolución no viven en Asunción y el conductor lo debe de buscar en su domicilio particulares a cada uno de ellos, ya que tiene que llevar sus enceres personales, teniendo en cuenta que los días de viajes de 5 días, y el vehículo de la institución está en parque cerrado en el estacionamiento del Taller de la institución, sito en Bartolomé de la casa y guaraníes. de allí el conductor, Señor, Andrés Sugastti, sale primeramente para ir a su domicilio particular a buscar sus enceres necesarios para el viaje

Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoría Interna

Econ. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control
de Sistemas Informáticos
Auditoría Interna

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal

(Ropas entre otros) en Piquete Cue, 27 Kilómetros Aproximados de Asunción. para luego a la Señora Iliricaa Beatriz Ferreira, que vive entre la Ciudad de Capiatá a unos 22 kilómetros de Asunción Aproximadamente, el Señor José Gaspar Britez Martínez, Vive entre San Lorenzo y Luque a unos 16 kilómetros de Asunción Aproximadamente y la Señora Mirna Maciel Caballero vive en Villa Elisa a unos 20 Kilómetros aproximadas de Asunción. De la Ciudad de Caaguazú, van a la comunidad Indígenas, Isla Yovai Teyu, a unos 30 kilómetros aproximadamente, a fin de tener una reunión con los líderes de la comunidad a fin de organizar los trabajos a realizarse, el día siguiente realizan el recorrido para realizar las tomas de Datos y tomas de punto UTM de los linderos, de la Comunidad mencionada, culminando el trabajo regresan al la Ciudad de Caaguazú a pernoctar, el día siguiente se procedió a la a ejecutar los trabajos de la misma formas en las comunidades indígenas de PINDO I, CULANDRILLO, YPA` Û SEÑORITA Y SAN JUAN, en todos las comunidades primero se realiza reunión y luego los trabajos de esta manera se recorrió mas del kilometraje estimado de recorrido ya que es dos viajes en cada comunidad visitada mas el recorrido de los que es de llevarles a cada funcionarios hasta su residencias al culmino de la comisión. OBS. de esta manera sobrepaso el estimado de recorrido.

La distancia de la Ciudad d Caaguazú a Asunción es de 178 kilómetros el viaje unas 3 Horas y 30 minutos aproximadamente. el Departamento de Caaguazú tiene una Superficie de 11,474 km², y tiene una Subdivisiones: 22 distritos, y está ubicado al Oeste de la región Oriental, entre los paralelos 24° 30' y 25° 50' Latitud Sur y entre los Meridianos 55° y 56° Longitud W (oeste), a una altura de 395 ATS, sobre el nivel del mar, y a 150 Km. de Ciudad del Este (frontera con Brasil). Cabe mencionar que los viajes programados no se realiza desde la oficina central, al lugar donde se menciona en la Resoluciones Presidencial. teniendo en cuenta de que a los funcionarios que deben estar viajando a fin de realizar los trabajos que se menciona en la Resolución no viven en Asunción y el conductor lo debe de buscar en su domicilio particulares a cada uno de ellos, ya que tiene que llevar sus enceres personales, teniendo en cuenta que los días de viajes de 5 días, y el vehículo de la institución está en parque cerrado en el estacionamiento del Taller de la institución, sito en Bartolomé de la casa y guaraníes. de allí el conductor, Señor, Andrés Sugastti, sale primeramente para ir a su domicilio particular a buscar sus enceres necesarios para el viaje (Ropas entre otros) en Piquete Cue, 27 Kilómetros Aproximados de Asunción. para luego a la Señora Iliricaa Beatriz Ferreira, que vive entre la Ciudad de Capiatá a unos 22 kilómetros de Asunción Aproximadamente, el Señor José Gaspar Britez Martínez, Vive entre San Lorenzo y Luque a unos 16 kilómetros de Asunción Aproximadamente y la Señora Mirna Maciel Caballero vive en Villa Elisa a unos 20 Kilómetros aproximadas de Asunción. De la Ciudad de Caaguazú, van a la comunidad Indígenas, Isla Yovai Teyu, a unos 30 kilómetros aproximadamente, a fin de tener una reunión con los líderes de la comunidad a fin de organizar los trabajos a realizarse, el día siguiente realizan el recorrido para realizar las tomas de Datos y tomas de punto UTM de los linderos, de la Comunidad mencionada, culminando el trabajo regresan al la Ciudad de Caaguazú a pernoctar, el día siguiente se procedió a la a ejecutar los trabajos de la misma formas en las comunidades indígenas de PINDO I, CULANDRILLO, YPA` Û SEÑORITA Y SAN JUAN, en todos las comunidades primero se realiza reunión y luego los trabajos de esta manera se recorrió mas del kilometraje estimado de recorrido ya que es dos viajes en cada comunidad visitada mas el recorrido de los que es de llevarles a cada funcionarios hasta su residencias al culmino de la comisión. OBS. de esta manera sobrepaso el estimado de recorrido.

Observación del Descargo:

No satisface el descargo del responsable de la Dirección de Transporte y Talleres.

• Viatico N° V1728/2019,

Se procedió a la verificación del Comprobante de pago N° 8547/2019, específicamente la solicitud de viatico N° V1728/2019, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones, en donde describe el motivo de dicha solicitud, que es “a fin de realizar verificación y prueba de funcionamiento de equipos informáticos”. Se puede corroborar que las tareas de dicha comisión no concuerda con las funciones de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

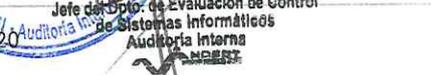
Conclusión General

- Que los pagos sean realizados por red bancaria, a todos los funcionarios conforme a lo establecido a la ley vigente. - Calcular correctamente el kilometraje de las distancias estimadas de viajes, teniendo en cuenta que existe una diferencia significativa entre lo estimado y el real recorrido. - Que las tareas asignadas a los funcionarios comisionados, concuerden con sus funciones especificas dentro de la Institución.

Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoria Interna
ANDERT

Econ. Javier Acosta
Jefe del Dpto. de Evaluación de Control
de Sistemas Informáticos
Auditoria Interna
ANDERT

Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
ANDERT

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
Con relación a la debilidad señalada por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un plan de mejoramiento funcional que permita subsanar las observaciones.	Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.
Elaborado por: LIC. FRANCISCO NOGUERA	Fecha: 29/07/2020  Lic. Francisco Noguera Director de Auditoría
Revisado por: ECON. JAVIER ACOSTA	Fecha: 29/07/2020  Econ. Javier Acosta Jefe del Dpto. de Evaluación de Control de Sistemas Informáticos Auditoría Interna
Aprobado por: LIC. EDGAR OCAMPOS	Fecha: 29/07/2020  Lic. Edgar Ocampos Auditor Principal

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo



Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal

